

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 4 de mayo de 2026, en el punto 5 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 5.2. Aceptación de la donación de 6 reproducciones facsímiles de los lienzos restaurados, diseñados por D. Santiago Ramón y Cajal, de la titularidad de la Universidad Complutense de Madrid, por parte de D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras. Acuerdos que procedan.**

### ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 75, establece como una de sus competencias velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 14 de abril de 2026, D. Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras, manifiesta que en su nombre y en el de la Fundación Ramón y Cajal Abogados desea efectuar la donación detallada a continuación:

- **Lienzo "Diversos elementos constitutivos de la sustancia gris cortical"**, Ramón y Cajal y R. Padró. CUC005762.

- **Lienzo "Esquema de la estructura del cerebelo"**. Ramón y Cajal y R. Padró. CUC005763.

- **Lienzo "Esquema conexiones de las raíces motrices"**. Ramón y Cajal y R. Padró. CUC005764.

- **Lienzo "Neuronas del sistema olfativo (Esquema del aparato de la olfacción)"** Ramón y Cajal y R. Padró. CUC 005772.

- **Lienzo "Esquema de la estructura de la retina"** Ramón y Cajal y R. Padró. CUC 005773.

- **Lienzo "Conducto coclear: órgano de Corti (Corte transversal del caracol)"** Ramón y Cajal y R. Padró. CUC005776.

Tal y como se expresa en el informe elaborado por D.<sup>a</sup> María García Soria, en calidad de experta designada por el Sr. Vicerrector de Cultura y Patrimonio, D. Eliseo Serrano Martín, cito textualmente "...Las seis láminas facsímiles objeto de la donación son reproducción de originales realizados en torno al año 1900. En ellas confluyen dos figuras de excepcional relevancia: Santiago Ramón y Cajal, quien concibió y ejecutó los diseños de base científica y el artista Ramón Padró y Pedret, responsable de la pintura al óleo sobre las láminas originales. Esta colaboración entre ciencia y arte confiere a las piezas un valor doble: como documentos científicos de importancia histórica en el campo de la neuroanatomía, y como objetos artísticos de notable calidad técnica y formal...".

Así mismo, "...Las Láminas de Cajal constituyen un referente fundamental en la historia de la neurociencia y de la ilustración científica. Su calidad gráfica y su rigor anatómico han sido ampliamente reconocidos por la comunidad científica e historiográfica internacional, y forman parte del imaginario visual asociado al descubrimiento de la estructura del sistema nervioso mediante la teoría neuronal...".

El valor conjunto de las seis reproducciones está valorado en 18.000 € (3.000 € por lámina). Esta valoración refleja el carácter excepcional de las piezas, obtenidas en tirada limitada de tres ejemplares, así como la calidad del proceso de reproducción empleado y la relevancia de los originales sobre los que se basan.



D. Eliseo Serrano Martín, Vicerrector de Cultura y Patrimonio de la Universidad de Zaragoza, propone la aceptación de la donación, una vez visto el informe emitido por D.<sup>a</sup> María García Soria, en su condición de Técnico Superior de Gestión y Patrimonio Cultural y experta designada y a la vista de:

- la coherencia de estas piezas con la colección existente,
- su relevancia científica, artística e histórica,
- su perfecta adecuación a la misión institucional de la Universidad de Zaragoza.

La aceptación de esta donación se alinea plenamente con la misión institucional de la Universidad de Zaragoza en materia de preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural y científico vinculado a su historia. La incorporación de estas piezas permitirá ampliar significativamente los contenidos del Espacio Cajal, reforzando su dimensión como espacio de divulgación científica y cultural, y contribuyendo a la preservación de la memoria del científico aragonés más universal.

Asimismo, la naturaleza facsímil de las reproducciones -obtenidas mediante procesos de alta tecnología a partir de originales recientemente restaurados- garantiza su adecuación para un uso expositivo activo, sin las limitaciones de conservación preventiva propias de los originales, y las convierte en un recurso idóneo para la programación de contenidos temporales en el marco del espacio permanente.

De acuerdo con el artículo 51.1 I) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026 acordó aceptar la donación a la Universidad de Zaragoza de 6 reproducciones facsímiles de los lienzos restaurados de la titularidad de la Universidad Complutense de Madrid, por parte de D. Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras, así como elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Como consecuencia de lo anterior, el Pleno del Consejo Social acuerda aceptar la donación a la Universidad de Zaragoza de 6 reproducciones facsímiles de los lienzos restaurados, diseñados por D. Santiago Ramón y Cajal, de la titularidad de la Universidad Complutense de Madrid, por parte de D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras.

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón para su conocimiento.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma